

Periódico: Milenio

Título: Tribunal Electoral avala candados del INE para programas sociales en campañas

Subtítulo: La mayoría de los magistrados coincidieron en que el INE sí tiene estas facultades, pues su deber es garantizar la equidad y la imparcialidad en la contienda.

Tema: Asistencia Social

Subtema: Tribunal Electoral avala candados del INE

Referencia: López, J. (12 de mayo de 2021). Tribunal Electoral avala candados del INE para programas sociales en campañas. Milenio. Recuperado de:
<https://bit.ly/2Tc7rtN>

Resumen:

Tribunal Electoral avala candados del INE para programas sociales en campañas

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) respaldó los criterios que el Instituto Nacional Electoral (INE) impuso en la aplicación de programas sociales para evitar que sean utilizados durante las campañas para generar imparcialidad o inequidad. Aunque Morena alegó que el INE excedió sus facultades y había violado el principio de reserva de ley, pues invadió las facultades del Poder Legislativo, el proyecto que respaldaba estos alegatos fue rechazado por la mayoría de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Sin embargo, la mayoría de los magistrados coincidieron en que el INE sí tiene estas facultades pues su deber es garantizar la equidad y la imparcialidad en la contienda, y vigilar que no se utilicen los programas sociales o los recursos públicos para favorecer a algunas candidaturas.

Responsable: Itzel Bravo López